

## ¡ATENCIÓN!

USUARIO DE ASEO URBANO NO RESIDENCIAL

# INGRESA EN SOTILLO.SIGAT.NET

¡Y CUMPLE CON TUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS!

### 1 **Más seguridad en una sola plataforma**

Todos los contribuyentes con licencias de actividades económicas pueden ingresar con la dirección de correo electrónico proporcionada en el sistema anterior.

Si olvidaste tu contraseña, ingresa en la opción “**¿Olvidó su contraseña?**” y podrás asignar una nueva para el uso exclusivo en S1GAT.

### 2 **Declaración de aseo urbano**

A partir del día 16 de cada mes, se liquida el aseo urbano comercial en su estado de cuenta. Si deseas pagar el aseo días previos a lo establecido podrá hacerlo de la siguiente manera:

- En la pestaña “*Obligaciones tributarias*”, selecciona “*Aseo urbano*”.
- En Acciones, haz clic en “*Liquidar Periodo*” y selecciona el mes a pagar.

### 3 **Pago por aseo urbano.**

- Realiza el pago de tasas por transferencia bancaria o a través de pagos en línea a la cuenta bancaria recaudadora. Al notificar, en el caso de pagos integrados, será acreditado de forma inmediata en el estado de cuenta.
- Podrás descargar la planilla de *Determinación de oficio sobre aseo urbano* con un sello que autentifica la veracidad del pago del tributo. Esta planilla contiene un código QR que pueden utilizar los funcionarios públicos.

## ¡IMPORTANTE!

**YA NO PAGUES EN COSERVAS, PAGA EN SATSOTILLO**

Los pagos de aseo a partir del mes de noviembre 2023 se deberán hacer a las cuentas recaudadores de SATSOTILLO

En caso de requerir soporte o mayor información respecto al uso del sistema, puedes contactarnos a través de atención al cliente:

Centro de Atención



Whatsapp: (0424) 163.8272

**SIGAT**